

**ACTA NÚMERO 68**  
**SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**09 DE MAYO DE 2024**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos, del día 09 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Octava Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47, 60 penúltimo párrafo y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MÉNDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 60 penúltimo párrafo, en relación con lo establecido en los artículos 35 Inciso A), fracción III, 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Octava Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. **JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal (Presente),
- C. **ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOGER**, Síndica Segunda (Presente),
- C. **GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ**, Primera Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **VERÓNICA GARCÍA PÉREZ**, Quinta Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. **CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA**, Sexto Regidor (Justifica Inasistencia),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES**, Octavo Regidor (Justifica Inasistencia),
- C. **GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ**, Novena Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. **BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES**, Décima Regidora (Presente),
- C. **JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ**, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. **MIRIAM GARZA PEÑA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES**, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente).
- C. **RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal (Presente).

Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: “Ciudadano **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46



Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo”; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: “Gracias, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- ASUNTOS GENERALES

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: “**ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 01

**CON DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.



Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 02

**CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 03

**CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

#### V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: "Que los acuerdos tomados en la sesión número 67 fueron turnados mediante oficios a las dependencias e instancias correspondientes para conocimiento y efectos; así mismo, fueron publicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Lucia Guadalupe González García' and several other illegible signatures.



## ACUERDO NO. 04

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166, 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; artículos 25 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado".

**TERCERO.-** Que el convenio que da origen al presente dictamen tiene como objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

En virtud de las consideraciones expuestas, Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13 y 17 de la Ley de



Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El convenio tendrá como objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**SEGUNDO.-** El presente convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2024 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165, 166 Y 181 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) Y 109 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 12, 13 Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA, AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** El convenio tendrá como objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información. entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

**SEGUNDO.-** El presente convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2024 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:



**VII.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Geovany Leal Hernández, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue tomado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 01-una área municipal.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e) Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismos que a la letra dicen: Artículo 171.- "El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan..."; Artículo 172.- "El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas." Artículo 207.- "Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria." Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos. El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público."

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de



Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el Área Municipal que a continuación se menciona:

Área Municipal número 07-siete, con una extensión de 32,779.291 m<sup>2</sup>- treinta y dos mil setecientos setenta y nueve punto doscientos noventa y uno metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Valle Condesa III, en este municipio de Juárez, Nuevo León.

Dicha área cuenta con el siguiente cuadro de medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION AREA MUNICIPAL 7						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				41	2,832,167.1546	389,069.1205
41	30	S 86°58'21.33" E CENTRO DE CURVA DELTA = 07°10'53.62" RADIO = 72.000	9.019	30 42	2,832,166.6783 2,832,095.1581	389,078.1266 389,069.8284
					LONG. CURVA = 9.025 SUB.TAN = 4.518	
30	28	N 81°03'54.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 31°6'22.82" RADIO = 144.250	77.356	28 44	2,832,178.6925 2,832,309.9670	389,154.5442 389,094.7522
					LONG. CURVA = 78.314 SUB.TAN = 40.148	
28	27	N 65°30'43.31" E	16.232	27	2,832,185.4205	389,169.3157
27	26	N 68°05'18.97" E	10.641	26	2,832,189.3913	389,179.1877
26	24	N 21°53'42.26" E CENTRO DE CURVA DELTA = 92°23'16.94" RADIO = 10.000	14.434	24 48	2,832,202.7840 2,832,198.6690	389,184.5701 389,175.4560
					LONG. CURVA = 16.125 SUB.TAN = 10.426	
24	23	N 24°17'56.21" W	6.331	23	2,832,208.5545	389,181.9648
23	22	N 24°17'56.21" W	152.133	22	2,832,347.2105	389,119.3622
22	21	S 41°11'43.95" W	47.416	21	2,832,311.5313	389,088.1324
21	20	N 48°48'16.05" W	102.827	20	2,832,379.2567	389,010.7582
20	19	S 41°58'19.81" W	132.969	19	2,832,280.3979	388,921.8322
19	18	S 41°58'19.81" W	0.249	18	2,832,280.2125	388,921.6655
18	17	S 41°58'19.81" W	7.011	17	2,832,274.9999	388,916.9766
17	16	S 41°58'19.81" W	0.253	16	2,832,274.8115	388,916.8071
16	14	S 51°25'40.33" E CENTRO DE CURVA DELTA = 00°18'44.22" RADIO = 196.250	1.070	14 58	2,832,274.1446 2,832,121.0457	388,917.6434 388,794.8640
					LONG. CURVA = 1.070 SUB.TAN = 0.535	
14	13	S 51°16'18.22" E	115.755	13	2,832,201.7251	389,007.9464
13	11	S 56°13'15.69" E CENTRO DE CURVA DELTA = 09°53'54.94" RADIO = 138.750	23.941	11 44	2,832,188.4141 2,832,309.9670	389,027.8460 389,094.7522
					LONG. CURVA = 23.971 SUB.TAN = 12.015	
11	10	S 52°21'37.54" E	10.539	10	2,832,181.9779	389,038.1916
10	8	S 68°58'46.26" E CENTRO DE CURVA DELTA = 07°7'52.98" RADIO = 140.750	17.507	8 44	2,832,175.6980 2,832,309.9670	389,052.5338 389,094.7522
					LONG. CURVA = 17.519 SUB.TAN = 8.771	
8	41	S 62°44'53.34" E	18.658	41	2,832,167.1546	389,069.1205
SUPERFICIE = 32,779.291 m <sup>2</sup>						

**SEGUNDO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA COMISION DE: "HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES", ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA PRESIDENTE DE LA COMISION; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA COMISION; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISION; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL DE LA COMISION, RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:



ACUERDO NO. 06

CON DOCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL el Área Municipal que a continuación se menciona:

Área Municipal número 07-siete, con una extensión de 32,779.291 m2- treinta y dos mil setecientos setenta y nueve punto doscientos noventa y uno metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Valle Condesa III, en este municipio de Juárez, Nuevo León; Expediente Catastral 42-38-022-022.

Dicha área cuenta con el siguiente cuadro de medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION AREA MUNICIPAL 7							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					41	2,832,167.1546	389,069.1205
41		30	S 86°58'21.33" E CENTRO DE CURVA DELTA = 07°10'53.62" RADIO = 72.000	9.019	30	2,832,166.6783	389,078.1266
			LONG. CURVA = 9.025 SUB.TAN. = 4.518		42	2,832,095.1581	389,069.8284
30		28	N 81°03'54.72" E CENTRO DE CURVA DELTA = 31°6'22.82" RADIO = 144.250	77.356	28	2,832,178.6925	389,154.5442
			LONG. CURVA = 78.314 SUB.TAN. = 40.148		44	2,832,309.9670	389,094.7522
28		27	N 65°30'43.31" E	16.232	27	2,832,185.4205	389,169.3157
27		26	N 68°05'18.97" E	10.641	26	2,832,189.3913	389,179.1877
26		24	N 21°53'42.26" E CENTRO DE CURVA DELTA = 92°23'16.94" RADIO = 10.000	14.434	24	2,832,202.7840	389,184.5701
			LONG. CURVA = 16.125 SUB.TAN. = 10.426		48	2,832,198.6690	389,175.4560
24		23	N 24°17'56.21" W	6.331	23	2,832,208.5545	389,181.9648
23		22	N 24°17'56.21" W	152.133	22	2,832,347.2105	389,119.3622
22		21	S 41°11'43.95" W	47.416	21	2,832,311.5313	389,088.1324
21		20	N 48°48'16.05" W	102.827	20	2,832,379.2567	389,010.7582
20		19	S 41°58'19.81" W	132.969	19	2,832,280.3979	389,921.8322
19		18	S 41°58'19.81" W	0.249	18	2,832,280.2125	389,921.6655
18		17	S 41°58'19.81" W	7.011	17	2,832,274.9999	389,916.9766
17		16	S 41°58'19.81" W	0.253	16	2,832,274.8115	389,916.8071
16		14	S 51°25'40.33" E CENTRO DE CURVA DELTA = 00°18'44.22" RADIO = 196.250	1.070	14	2,832,274.1446	389,917.6434
			LONG. CURVA = 1.070 SUB.TAN. = 0.535		58	2,832,121.0457	389,794.8640
14		13	S 51°16'18.22" E	115.755	13	2,832,201.7251	389,007.9464
13		11	S 56°13'16.69" E CENTRO DE CURVA DELTA = 09°53'54.94" RADIO = 138.750	23.941	11	2,832,188.4141	389,027.8460
			LONG. CURVA = 23.971 SUB.TAN. = 12.015		44	2,832,309.9670	389,094.7522
11		10	S 52°21'37.54" E	10.539	10	2,832,181.9779	389,036.1916
10		8	S 68°58'46.26" E CENTRO DE CURVA DELTA = 07°7'52.96" RADIO = 140.750	17.507	8	2,832,175.6980	389,052.5338
			LONG. CURVA = 17.519 SUB.TAN. = 8.771		44	2,832,309.9670	389,094.7522
8		41	S 62°44'53.34" E	18.658	41	2,832,167.1546	389,069.1205
SUPERFICIE = 32,779.291 m2							

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to say 'Dietas']*



**SEGUNDO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:


### VIII.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el **ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ**, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.


### IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 09 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”

  
**ING. JUAN CARLOS MAURICIO MENDEZ,**  
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal  
de Juárez, Nuevo León

  
**LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
Secretaria del R. Ayuntamiento

  
**ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.**  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

  
**C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA**  
Síndico Primero

  
**C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER**  
Síndica Segunda





  
**C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ**  
Primera Regidora

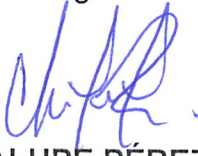
  
**C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,**  
Segundo Regidor

  
**C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,**  
Tercera Regidora

  
**C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,**  
Cuarto Regidor

(Justifica Inasistencia)  
**C. VERONICA GARCÍA PEREZ,**  
Quinta Regidora

(Justifica Inasistencia)  
**C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,**  
Sexto Regidor

  
**C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,**  
Séptima Regidora

(Justifica Inasistencia)  
**C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,**  
Octavo Regidor

(Justifica Inasistencia)  
**C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,**  
Novena Regidora

  
**C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,**  
Décima Regidora





**C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,**  
Décimo Primer Regidor

**C. MIRIAM GARZA PEÑA,**  
Décima Segunda Regidora

**C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,**  
Décimo Tercer Regidor

Página 11/11, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 09 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.